



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4507 *EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL 50º CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA, ANUALIDAD DE 2022 Y LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE EL CERTAMEN INSTITUIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.*

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL 50º CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA, ANUALIDAD DE 2022 Y LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE EL CERTAMEN INSTITUIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

BDNS(Identif.):634327

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634327>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en este certamen las Bandas de Música dependientes de las Sociedades Musicales Federadas de la provincia de Alicante, que cumplan los requisitos que se establecen en las Bases.

Segundo. Finalidad:

Fomento de la interpretación musical y la difusión cultural.

Tercero: Bases reguladoras:

Las Bases incluidas en la convocatoria.

Cuarto.- Cuantía.

La dotación económica es, es concepto de participación a todas las bandas concursantes, por todos los gastos que tengan, incluso transporte, las siguientes cantidades:



1ª SECCIÓN: 4.500 euros.

2ª SECCIÓN: 4.200 euros.

3ª SECCIÓN: 3.900 euros.

4ª SECCIÓN: 2.500 euros.

Además se otorgará en concepto de premio a cada una de las bandas que consigan la Mención de Honor, la cantidad de 2.500,00 euros en las secciones 2ª, 3ª y 4ª, y 3.500,00 euros en la sección 1ª.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de inscripción será de VEINTE DÍAS NATURALES a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) una vez se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación.

Alicante, 17-06-2022

LA DIRECTORA DE ÁREA , Maria José Argudo Poyatos

LA DIPUTADA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA, Julia Parra Aparicio

LA SECRETARIA GENERAL, Maria Amparo Koninckx Frasquet